

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **09 JUL 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade se trató la donación para participación de la deportista Michelle Stephany Zeballos Baldárrago en el 3RD Panamerican Kung Fu and Taijiquan Championships, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria de fecha 05 de julio del año en curso de manera excepcional y a pedido del Sr. Regidor Fredy Zegarra Black se trató la solicitud de auspicio para la menor deportista Michelle Stephany Zeballos Baldarrago presentada por su Sra. Madre Hipatya Nancy Baldarrago con Exp. 13123; siendo autorizado por todos los Miembros del Concejo Municipal para ser visto y tratado en esta Sesión por estas próximos a la fecha en que la menor mencionada tiene que viajar a la Ciudad de San José de California en los Estados Unidos de América.

Que, la menor Michelle Stephany Zeballos Baldárrago es una niña deportista destacada del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero practicante de las artes marciales chinas como es el Kung Fu, habiendo alcanzado importantes logros al obtener primer puesto en su categoría en Campeonatos Oficiales de kung Fu realizados a nivel nacional; y en esta ocasión es parte de los seleccionados que participarán en 3RD PANAMERICAN KUNG FU AND CHAMPIONSHIPS a llevarse a cabo en la Ciudad de San Jose-California en los Estados Unidos de América del 11 al 15 de julio de 2019.

Que, en dicha Sesión y por intermedio del Sr. Alcalde hace uso de la palabra la Sra. Hipatya Nancy Baldárrago y solicita a los Miembros del Concejo Municipal que al ser su menor hija seleccionada para participar de un evento deportivo internacional, y habiendo obtenido muchos premios a nivel nacional en la disciplina de Kung Fu solicita que por favor se le pueda apoyar por parte de la Municipalidad con el monto de \$250.00 (doscientos cincuenta dólares americanos) para cubrir el costo de la Inscripción para participar en el 3RD PANAMERICAN KUNG FU AND TAIJIQUAN CHAMPIONSHIPS.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno regional y el gobierno nacional; entre las cuales se encuentra el de fomentar el

deporte y al recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, el numeral 25 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en usos de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro".

Que, puesto así a consideración del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2019, acordaron por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el siguiente acuerdo;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACIÓN**, del monto equivalente en soles al momento de ejecutar el presente acuerdo, **de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Dólares Americanos) a favor de la menor deportista Michelle Stephany Zeballos Baldárrago debidamente representada por su Sra. Madre Hipatya Nancy Baldárrago Shapiama**, destinados a la inscripción de la participación de la menor en mención en 3RD PANAMERICAN KUNG FU AND TAIJIQUAN CHAMPIONSHIPS a realizarse en la Ciudad de San Jose-California de los Estados Unidos de América.

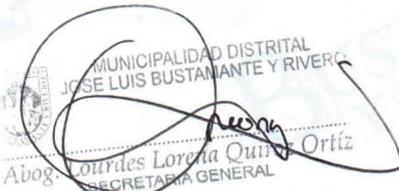
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera la ejecución e implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes, den cumplimiento a lo acordado en el presente y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortíz
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE